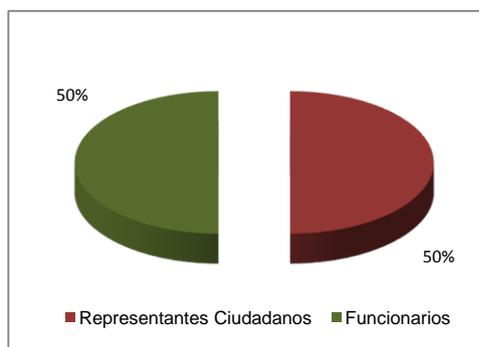


	CONSEJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
FUENTE	ART. QUINTO DEL DECRETO NO.394-85-7 P.E. MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
ATRIBUCIONES	<p>Las atribuciones del Consejo son las siguientes:</p> <p>I.- Representar legalmente al Sistema y administrarlo;</p> <p>II.- Aprobar los planes de labores, presupuestos, proyectos de inversión, informes de actividades y estados financieros presentados por el Presidente del Consejo junto con el Director General;</p> <p>III.- Aprobar el Reglamento interior, la organización general del sistema, y los manuales de procedimientos y de servicios al público;</p> <p>IV.- Designar y remover a propuesta del Presidente del Consejo al Director General del Sistema y Jefes de Departamento;</p> <p>V.- Aprobar los convenios de coordinación; y</p> <p>VI.- Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas o que sean materia del Consejo.</p>	
INTEGRACIÓN	PRESIDENTE	Sra. Patricia Holguín Cárdenas
	SECRETARIO: Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Héctor Arcelus Pérez
	DIRECTOR GENERAL: Directora del Desarrollo Integral de la Familia Municipal	C. Rosario Adriana Clarke Gánem
	VOCAL	C. Elia Irma Tarín Villalobos
	VOCAL	C. Karla Tarango
	VOCAL	C. Gabriela Fuentes Téllez
	VOCAL	C. María Josefina Rodríguez Olivas
	VOCAL	C. Mario Humberto Manríquez Martínez
	VOCAL	C. Martha Irene Rodríguez Pérez
	VOCAL	C. Martha Cristina Jiménez Márquez
SE REÚNE	El Consejo celebrará cuatro sesiones ordinarias al año, y las extraordinarias que se requieran	
FECHA DE INSTALACIÓN	Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cinco de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez.	



Participación Ciudadana	
Representantes Ciudadanos	5
Funcionarios	5
Participación por género	
Hombres	2
Mujeres	8